

Ushuaia, 21 de agosto de 2014.

VISTO: el expediente N° 38.616/14 STJ-SSA caratulado "Oficial 4° del Ministerio Público Fiscal DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los cuatro concursantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Guillermo A. Quadrini, Eduardo López y Pablo A. Candela, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 46/54- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 55/56.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) MARIN, Aldo Edgardo -----	7	8	15
b) MOLINA, Melisa Enid -----	9	9.50	18.50
c) NOCIONI, María Eliana -----	8	9	17
d) PONCE SALAZAR, Tania A. -----	7	7	14

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 58):

a) MARIN, Aldo Edgardo -----	1.620
b) MOLINA, Melisa Enid -----	1.380
c) NOCIONI, María Eliana -----	1.090
d) PONCE SALAZAR, Tania A. -----	0.595

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Melisa Enid MOLINA, con 19.880 puntos; 2°) María Eliana

NOCIONI, con 18.090 puntos, 3º) Aldo Edgardo MARIN, con 16.620 puntos, y 4º) Tania Alejandra PONCE SALAZAR, con 14.595.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Melisa Enid Molina, María Eliana Nocioni y Aldo Edgardo Marin.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **ESTABLECER** la integración de la terna con los concursantes: 1º) Melisa Enid MOLINA (legajo Nº 585); 2º) María Eliana NOCIONI (legajo Nº 648), y 3º) Aldo Edgardo MARIN (legajo Nº 488).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los cuatro concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) **MANDAR** se registre y cumpla. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en comisión de servicio.

Javier Darío Muchnik

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el Nº 99/14

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia